



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán

Expediente N° SO-19.118/2021.-
Resolución N° SO-167/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 339/2021 de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, Resolución N° 065/2022 y Resolución N° 067/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° CD-EXA-339/2021, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones para Laboratorio de Ofimática I** de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, se dio cumplimiento al cronograma establecido por Resolución N° SO-065/2022 y modificatoria Resolución N° SO-067/2022, y teniendo en cuenta el Acta de Cierre de Inscripción, se puede establecer que no hubo postulantes inscriptos para el presente Llamado.

Que, de acuerdo al informe presentado por Dirección Administrativa Académica de Sede Orán, se declara desierto el Llamado de referencia, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones para Laboratorio de Ofimática I** de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, convocado mediante Resolución N° CD-EXA-339/2021 y Resolución N° SO-065/2022 y modificatoria Resolución N° SO-067/2022, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA